



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2018 00500 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARCO AURELIO PARRA GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO:	ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE
AUTO INTERLOCUTORIO	N° 409

Mediante memorial del 12 de marzo de 2020, visible en el expediente digitalizado, la parte demandante solicita:

“(...) requerir nuevamente a la entidad: PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS BOGOTÁ, exhorto N° 257, para que llegue copia de las actuaciones que hasta la fecha reposen en su despacho. Toda vez, que en su respuesta indica no adelantar proceso disciplinario alguno y se tiene conocimiento de una denuncia realizada ante entidad en fecha del 27 de agosto del año 2018.(...)”

De conformidad con la información aportada, se emitió exhorto No. 08 de 2021 por el Despacho solicitando:

“copia de todas las actuaciones que hasta la fecha reposen en su despacho respecto de la denuncia por presunta ejecución extrajudicial del Batallon Contraguerrilla No. 42 “Héroes Barbacoas” en hechos del 11 de diciembre de 2020, presentada por la señora Luz Amparo Aristizabal de Parra con cédula de ciudadanía No. 21.778. 234 de Granada, por la muerte de su hijo Fabio Nelson Parra Aristizabal, con radicado E-2018-407698.”

Conforme obra en el expediente digital el extremo activó remitió el oficio No. 08 de 2021, ante la entidad, el 19 de marzo de 2021, conforme a constancia que se aporta visible en el numeral 36 del expediente digitalizado.

No obstante, al momento no obra respuesta al exhorto por parte de la **PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS BOGOTÁ**, en este sentido, se ordena **REQUERIR** nuevamente a dicha institución, a fin de que en el término de **CINCO (05) DÍAS**, aporten la respuesta que se les solicita, para el efecto, se enviará por parte de la Secretaria del Despacho, el exhorto al demandante para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de **hoy 30 de abril de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO
Secretario

Firmado Por:

FRANKY HENRY GAVIRIA CASTAÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad474b6a6cf17eb606eac8a57deba7dab7852cd98564be98f57dca5d6422028a

Documento generado en 29/04/2021 10:09:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>